

CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES

Resolución N°108/2020

Acta N°013/2020
Montes, 30 de junio de 2020.

VISTO: Lo establecido en la Ley 19772, en su artículo 12. "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) La necesidad de contar con disponibilidad de rubros presupuestales para las compras de bienes y servicios que se realizan mediante los recursos asignados por la Intendencia de Canelones a este Municipio para el año 2020, es necesario aumentar los rubros destinados a los gastos para optimizar los mismos.

II) Según lo informado en Exp.2020-81-1260-00003, con detalles de rigor, es necesaria la transposición de rubros con el fin de asignar crédito para los gastos a realizar en el año 2020, incluido el Compromiso de Gestión 2020

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

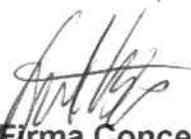
EL MUNICIPIO DE MONTES

RESUELVE:

- 1) Aprobar la transposición de rubros correspondiente para dar cumplimiento a los gastos del año 2020, según el POA del presente año, incluido el Compromiso de Gestión 2020.
- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio, a la Oficina de Control Presupuestal y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

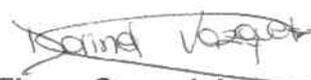
Firma del Alcalde


Firma Concejal
GILBERTO


Firma Concejal
GUSTAVO BOLLAS


DANIEL VARELA
CONCEJAL


Firma Concejal
BETRIIZ MARTINEZ


Firma Concejal
DANIEL VARELA